

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS
JIJM/DRC/mim 100546

Nº 1037 /
SECC. 1a.
Materia: Sumarios

LAS CONDES, 15 FEB 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Decreto Alc. Secc. 1ª Nº 2977 del 06 de Septiembre de 2012, que instruye Investigación Sumaria a funcionarios indeterminados de la Tesorería Municipal; Decreto Alcaldicio Nº 3227 del 02 de Octubre de 2012 que eleva a Sumario Administrativo; Vista de Fiscal; Informe Nº 0121 del 25 de Enero de 2013 e Informe Nº 218 del 07 de Febrero de 2013 ambos de la Dirección Jurídica; Interno Alcaldía Nº 967 de 280 de Enero de 2013; lo dispuesto en el Art. 120 letras a) y b), Art. 121 y 122 letra a) y b) y Art. 139 de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; y en uso de las facultades que me confieren los Arts. 56 y 63 del DFL Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo del 2006, publicada en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alc. Secc. 1ª Nº 4949 del 20 de Diciembre de 2010.

DECRETO

1.- APLICASE, las siguientes medidas disciplinarias a las personas que a continuación se indican:

A. Señora SOLEDAD DEL TRANSITO MATURANA TRUJILLO, RUT: [REDACTED], Planta, grado 9º, Planta Jefatura, dependiente del Departamento de Finanzas de la Dirección de Administración y Finanzas, la medida disciplinaria de:

A.1.Censura, con Constancia en su hoja de vida funcionaria de la medida aplicada, con una anotación de demérito con una rebaja de dos puntos en el **Comportamiento Funcionario**, letra b) "Cumplimiento de Normas e Instrucciones".

B. Señora LILLIAN XIMENA ARRIAGADA POZO, RUT: [REDACTED], Planta, grado 13º, Planta Técnico, dependiente del Departamento de Tesorería Municipal de la Dirección de Administración y Finanzas, la medida disciplinaria de:

B.1.Multa del 12 % de la remuneración mensual, contemplada en el Art. 122 letra b) de Estatuto Administrativo.

B.2. Constancia en su hoja de vida funcionaria de la medida aplicada, con una anotación de demérito con una rebaja de tres puntos en el **Comportamiento Funcionario**, letra b) "Cumplimiento de Normas e Instrucciones".



C. Señor **IVAN HUMBERTO SOTO MIRANDA**, RUT: [REDACTED], Planta, grado 14º, Planta Administrativo, dependiente del Departamento de Tesorería Municipal de la Dirección de Administración y Finanzas, la medida disciplinaria de:

C.1. **Censura**, con Constancia en su hoja de vida funcionaria de la medida aplicada, con una anotación de demérito con una rebaja de dos puntos en el **Comportamiento Funcionario**, letra b) "Cumplimiento de Normas e Instrucciones".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

- Secretaría Municipal
- Fiscal (Ximena Manriquez B.)
- Dpto. de RR.HH
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Intersección
- Of. de Partes

